

Ministerio de Educación y Julicia Universidad Cecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 24 de junio de 1988.-

VISTO la solicitud presentada por la Facultad Regional La Plata, referente a la formación de un grupo de investigación sobre mecánica de suelos y rocas, y

ISTRADE

CONSIDERANDO:

Que la propuesta ha sido evaluada por el Centro de Investigaciónes Tecnológicas y cuenta con el aval de la Secretaría de Ciencia y Tecnología.

Que la referida solicitud se encuadra dentro de lo est \underline{a} blecido por la Ordenanza Nº 515 en su capítulo III, punto 16.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N $^\circ$ 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar, a partir del 1º de junio de 1988, la creación del grupo de investigación "Mecánica de Suelos y Rocas", en la Facultad Regional La Plata, en un todo de acuerdo con la propuesta de la Secretaría de Ciencia y Tecnología.

ARTICULO 2º.- Registrese. Comuniquese. Cumplido, archivese.

RESOLUCION Nº 218/88

INGENERO GUSTAVO BAUER
SECRETARIO ACADEMICO

INGENIERO JUANO. RECALCATTI